JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veintidós de abril de dos mil veinticinco

Proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual Nº 110013103-021-**2021-00170**-00

Conforme el art. 286 del C.G.P., se corrige el auto adiado 1 de abril de 2025, mediante el cual se señaló fecha para la audiencia inicial de que rata el art. 372 del C.G.P. en el sentido de indicar que la data correcta en la que se llevará a cabo la misma corresponde al **día nueve (9) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las 10:00 AM.**

Por Secretaria téngase en cuenta lo anterior con el fin de remitir a las partes y apoderados el correo electrónico indicando el link para realizar la correspondiente conexión virtual.

Así mismo, cualquier solicitud o inquietud respecto a la audiencia programada deberá ser allegada al correo institucional del funcionario organizador de la misma (jmolinai@cendoj.ramajudicial.gov.co y dmontesr@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE,

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico a las 8 am.

El Secretario,

SEBASTIAN GONZÁLEZ R